

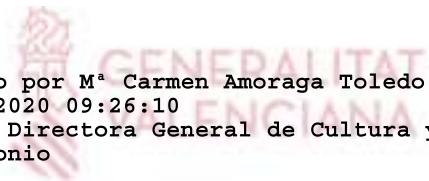
A los efectos previstos en el artículo 94 del decreto 220/2014 **de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana**, sobre la coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, y en relación con la tramitación de la Resolución de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento Arqueológico La Pícola, situado en el Término Municipal de Santa Pola (Alicante) y se somete el Expediente incoado a trámite de información pública.

INFORMA

Que el proyecto de disposición indicado no afecta a ninguno de los programas o herramientas informáticos con que cuenta el órgano al que corresponde la aplicación de dicha disposición, y que su aprobación o ejecución no comporta la implantación de un nuevo programa o nuevos medios informáticos, ni introduce un nuevo procedimiento administrativo con sujeción al cual hayan de producirse o emitirse actos administrativos, lo que se consigna a los efectos procedentes.

El procedimiento no comporta la aplicación de procedimientos distintos de los ya previstos a efectos tutelares en la Ley 4/98, para los Bienes de Interés Cultural de índole arqueológico, con sujeción a los cuales hayan de emitirse actos administrativos distintos a los ya tipificados y deslindados por la propia Ley. No se constata impacto informático, ya que los ámbitos que ahora se declaran Bien de Interés Cultural, ya gozaban en el planeamiento de la consideración de Bienes de Relevancia Local con la categoría de Espacios de Protección Arqueológica, resultándoles de aplicación desde hace ya tiempo el régimen tutelar que pergeña el Título III de la Ley 4/98, de 11 de junio y el Reglamento de Regulación de Actuaciones Arqueológicas en la Comunitat Valenciana.

O lo que es lo mismo, no se impacta con carácter novatorio en el ámbito al que se extiende la declaración, lo que se consigna a los efectos procedentes



Firmado por M^a Carmen Amoraga Toledo el
29/10/2020 09:26:10
Cargo: Directora General de Cultura y
Patrimonio